



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°133 -2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR.

Chachapoyas, **24 MAR. 2014**

VISTO:

La Carta de Renuncia, de fecha 19 de marzo de 2014, presentada por doña: **Anilda BUSTAMANTE OCAMPO**, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Director Sistema Administrativo I, en la Sub Gerencia de Cooperación Técnica Internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, de fecha 31 de enero de 2012, a la indicada servidora se le ascendió a partir del 01 de febrero de 2012 a la plaza N° 156, de Director de Sistema Administrativo I, nivel remunerativo F-1, en la Sub Gerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, con el documento del visto doña: Anilda BUSTAMANTE OCAMPO, solicita su renuncia irrevocable al cargo de Director de Sistema Administrativo I, nivel remunerativo F-1, en la Sub Gerencia de Cooperación Técnica Internacional a partir del 11 de marzo de 2014;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Art. 34° inciso b), concordante con el Art.182° inciso b) del Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por renuncia del servidor;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, en uso de las facultades conferidas mediante por el Artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR en vía de regularización, a partir del 11 de marzo de 2014, la renuncia presentada por doña: **Anilda BUSTAMANTE OCAMPO**, Director de Sistema Administrativo I, nivel remunerativo F-1, en la Sub Gerencia de Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional Amazonas, con dispensa del plazo legal establecido, por los considerandos expuestos.

Artículo Segundo.- DECLARAR, a partir de la fecha, vacante la plaza 156, de Director de Sistema Administrativo I, en la Sub Gerencia de Cooperación Técnica Internacional.

Artículo Tercero.- Dar cuenta de la presente a los Órganos Internos del Gobierno Regional Amazonas y a la interesada.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gorky Jave Poquioma
Presidente Regional (e)